

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23619** MURCIA

Edicto

D.<sup>a</sup> Ángela Quesada Martos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000105 /2016 y NIG n.º 30030 47 1 2016 0000244 se ha dictado en fecha 11/05/16 auto de declaración de concurso voluntario del deudor MULTIGESTIÓN Y VENTAS DEL SURESTE, S.L., con CIF B-30875660, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Finca Los Remolinos, s/n, de los Puertos de Santa Bárbara 30392 Cartagena.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a don JOSÉ GABRIEL CARRILLO FERNÁNDEZ, con DNI número 27470906M, con domicilio profesional en calle Santa Catalina n.º 8, entresuelo, 30004 Murcia, teléfono 968.242258 y fax 968.231196, correo electrónico josegabriel@carrilloasesores.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web [oficinajudicialmurcia.es](http://oficinajudicialmurcia.es)

Murcia, 18 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160029001-1